

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*Acuerdo de 8 de noviembre de 2017, de la Mesa del Parlamento, por el que se nombran personas para el desempeño provisional en comisión de servicio de plazas de la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Andalucía.*

Por Acuerdo de 14 de junio de 2017, de la Mesa de la Cámara, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 123, de 29 de junio, se convocó comisión de servicio para la cobertura provisional de tres plazas del Cuerpo de Letrados del Parlamento de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el apartado cuarto de la convocatoria, por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 4 de octubre de 2017, se designó a las personas que se consideraron más idóneas para desempeñar la comisión de servicio.

Así mismo, fue requerido el consentimiento de la Administración a que pertenecen las personas candidatas designadas, que fue otorgado por dicha Administración dentro del plazo establecido.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el referido apartado cuarto de la convocatoria, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2017,

#### HA ACORDADO

Primero. Nombrar para el desempeño provisional en comisión de servicio de tres plazas del Cuerpo de Letrados del Parlamento de Andalucía a las siguientes personas:

Doña María del Carmen Carretero Espinosa de los Monteros.  
Doña Inmaculada Concepción Romero Carbajo.  
Don Francisco Javier Ruiz Bursón.

Segundo. La comisión de servicio, concedida por un año, podrá prorrogarse, previa autorización de la Administración de origen de las personas nombradas, por dos periodos más de hasta un año cada uno, salvo que circunstancias excepcionales, las cuales habrá de apreciar la Mesa del Parlamento, aconsejen nuevas prórrogas por el mismo periodo de tiempo.

Tercero. Además de por el transcurso del tiempo para el que fue concedida, la comisión de servicio finalizará por acuerdo de la Mesa del Parlamento y, en todo caso, cuando se produzca la cobertura de la plaza por personal funcionario del Cuerpo de Letrados del Parlamento de Andalucía.

Cuarto. Extinguida la comisión de servicio, las personas que la hubieren estado desempeñando retornarán a su Administración de procedencia.

Quinto. Las personas nombradas en comisión de servicio permanecerán durante la misma en situación administrativa de servicio activo en su correspondiente cuerpo o escala.

00128131

Sexto. La toma de posesión se efectuará en el plazo de los tres días hábiles siguientes al del cese en su actual destino, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de noviembre de 2017.- EL Letrado Mayor-Secretario General, Javier Pardo Falcón.